



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00005-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RIVILLAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA

Teniendo que, uno de los requisitos de validez de la prueba pericial, conforme el artículo 228 del CGP, es la asistencia de los peritos a la audiencia donde serán interrogados para la contradicción de la prueba, y partiendo de la necesidad de la prueba pericial para la resolución del presente caso, tras la documentación allegada al proceso por el Laboratorio de Salud Pública de la Universidad de Antioquia donde se manifiesta la imposibilidad de asistir a la diligencia del próximo **lunes 6 de noviembre de 2021 a las 2:30 pm, esta se aplazará**, y se fijará la fecha más cercana en la disponibilidad de la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527dec7bd7bcf7ba1ec880d7f30bde73046a53d1d7971401769edd6eaec8486c**

Documento generado en 03/12/2021 08:39:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>